

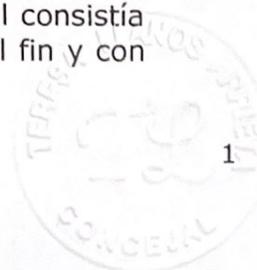
**RESOLUCIÓN No. 017
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se dan a conocer los resultados definitivos de las Entrevistas para la convocatoria pública de méritos en la elección del **Secretario (A) General Del Concejo Municipal De Galapa** – Atlántico en el periodo institucional 2025.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Concejo Municipal de Galapa debe proveer el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL**, el cual corresponde por lo contenido en el artículo 5 de la ley 909 de 2004, a un **EMPLEO PUBLICO POR PERIODO**.
- b) Que, según los términos de la convocatoria y su cronograma anexo, la Honorable mesa directiva del concejo de Galapa procedió a citar en debida forma a todos los admitidos(a) para la realización de la entrevista la cual fue realizada en la fecha señalada en el Cronograma, para el día 24 de octubre del año en curso a las 3:00 pm, en las instalaciones de la sala de junta del recinto del Concejo Municipal de Galapa.
- c) Que la mesa directiva del concejo comunico a la Personera Municipal para que estuviese presente y acompañando en esta fase del proceso, pero por circunstancias personales no asistió presentando su debida excusa enviándola al correo institucional del concejo, de igual manera estuvo acompañándonos en esta fase del proceso el Dr. Roberto Salas Tache, actual Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Galapa, el cual hizo su presencia en el sitio y la hora indicada.
- d) Que llegada la fecha y la hora indicada para la realización de las entrevistas a los admitidos(a), se le indico por parte de la mesa directiva la metodología y dinámica de la entrevista el cual consistía de Cuatro (4) preguntas del cuestionario realizado para tal fin y con

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones
Correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co
Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>
Teléfono: 605 3059067



tiempo determinado para cada respuesta, siendo realizada estas en privado a cada uno de los admitidos sus entrevistas y en turno establecido.

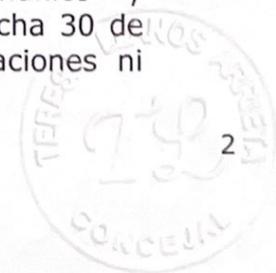
- e) Que la debida entrevista se tomó a través de un cronometro el tiempo de respuesta establecido en 4 minutos para cada una de ellas y se les advirtió a los presentes y al personal admitido para esta fase del proceso que la entrevista seria audio grabada por un medio magnetofónico para mayor transparencia en el proceso de la presente convocatoria.
- f) Que terminada la participación de cada uno de los admitidos en su entrevista, los miembros que conforman la mesa directiva luego de escuchada a cada uno de ellos, realizo en forma separada e individual su evaluación de cada uno de los admitidos y posteriormente realizan una sumatoria grupal y promedian el resultado de cada uno de los admitidos por separado, arrojando así el resultado final para cada uno de ellos.
- g) Que se dieron a conocer los resultados de la entrevista Realizada los cuales fueron publicados en los medios indicados el día 25 de octubre del presente año a través de la resolución No.15 de 2024 de esa misma fecha.
- h) Que dentro de la mencionada resolución se estableció que los interesados podrían presentar dentro de la oportunidad y termino las reclamaciones u observaciones del caso, con relación a la evaluación y resultados de las entrevistas.
- i) Que dando cumplimiento al cronograma señalado en el presente proceso se verifica y se advierte por parte de la mesa directiva que no se presentó reclamación u observaciones algunas a las evaluaciones y resultados de las entrevistas realizadas, por parte de ningún interesado dentro de los términos señalados.
- j) Que se dio a conocer la evaluación de las reclamaciones u observaciones a los resultados de las entrevistas realizadas, en donde la mesa directiva del concejo municipal verifico, comunico y a su vez público por medio de la resolución No. 16 de fecha 30 de octubre de 2024; que no se presentó ninguna observaciones ni

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones

Correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co

Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>

Teléfono: 605 3059067



reclamaciones alguno por parte algún interesado dentro de los términos señalados.

por lo cual en virtud de lo anteriormente expuesto la honorable mesa directiva del concejo Municipal de Galapa.

RESUELVE

PRIMERO: Dar a conocer los resultados definitivos obtenidos por el personal admitido para la Entrevista para proveer el cargo de secretario general del concejo vigencia 2025, en estricto orden de méritos según la puntuación cuantitativa obtenida.

A) ANDREA CAROLINA OTERO FONTALVO

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	5%	4.5	NO APLICA

PUNTAJE TOTAL: 4.5

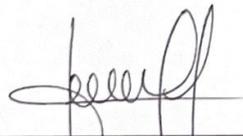
B) SHARON PERALTA MENDEZ

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	5%	4.4	NO APLICA

PUNTAJE TOTAL: 4.4

SEGUNDO: Publicar y dar a conocer la presente resolución en la página Web del concejo municipal de Galapa y en la cartelera del concejo Municipal de Galapa.

Comuníquese, publíquese, cúmplase.



TERESA LLANOS ARRIETA
Presidente del Concejo



JUAN PABLO GUTIERREZ
Vicepresidente del Concejo



EDUARDO ROMERO RAMOS
Segundo vicepresidente



MANUEL SILVERA RUBIANO
Secretario Ad. Hoc.

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones
 Correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co
 Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>
 Teléfono: 605 3059067

